

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**102****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA CIMADEVILLA ARGUELLO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 83/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PEDRO BLANCO MOSQUERA frente a INSTAPLER SOLUTIONS S. L. y D./Dña. FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

## PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. PEDRO BLANCO MOSQUERA con la empresa INSTAPLER SOLUTIONS S. L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 4.238,70 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 34.853,72 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INSTAPLER SOLUTIONS S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.403/22)

